

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo confirmo la elegibilidad para ser miembro de Lifeline?

Todos los beneficiarios de Medicaid son elegibles para el Programa Lifeline.

¿Qué recibirán los miembros?

Nuestra oferta única les ofrece a los miembros un teléfono inteligente gratuito y un plan de datos gratuito, que incluye minutos y mensajes de texto ilimitados y datos (15 GB datos de alta velocidad).*

¿Qué necesitan los miembros para inscribirse?

A los miembros de Medicaid solo se les pedirá que ingresen la Información de Identificación Personal (PII, por sus siglas en inglés). La solicitud de Lifeline les pedirá a los miembros de Medicaid:

- Nombre y apellido del miembro
- Fecha de nacimiento del miembro
- Últimos cuatro dígitos del número de seguro social del miembro
- Dirección de residencia del miembro
- Correo electrónico
- Prueba de elegibilidad e identidad

La información debe coincidir con la información del expediente del miembro de Medicaid que se encuentra dentro de la base de datos de Medicaid, incluso si está desactualizada. (es decir, si un miembro se ha mudado, pero aún no ha actualizado su residencia, debe ingresar la dirección de residencia del expediente.)

¿Qué sucede si la dirección de envío de un miembro es diferente a la dirección de residencia dentro de su expediente de Medicaid?

Los miembros pueden optar por seleccionar una dirección de envío aparte. Los miembros deben marcar la casilla correspondiente e ingresar su dirección de envío actual.

¿Cuánto tiempo tarda el proceso?

La solicitud es simple y no toma más de unos pocos minutos. Los teléfonos serán enviados a la casa del beneficiario en 3-5 días hábiles.

Si varios miembros en el mismo hogar califican para Lifeline, ¿pueden recibir varios teléfonos inteligentes y planes gratuitos?

No, las reglas federales solo permiten un beneficio de Lifeline por hogar. Si los miembros elegibles dentro del mismo hogar están casados, se consideran un solo hogar y no califican individualmente. Sin embargo, si dos miembros elegibles viven juntos pero mantienen finanzas separadas (es decir, contribuyen a la factura por separado), esas dos personas se consideran unidades económicas diferentes y califican por separado. Se requiere la certificación del cliente para confirmar que son unidades económicas diferentes.

¿Qué pasa si un miembro ya está recibiendo un beneficio de Lifeline?

Las personas que actualmente reciben el beneficio de Lifeline pueden optar por transferir su beneficio a este nuevo plan gratuito. Para hacerlo, los miembros simplemente deben inscribirse a través de esta solicitud y su beneficio anterior será cancelado. Es importante preguntar a los miembros si ya reciben un beneficio de Lifeline, como por ejemplo para su línea telefónica residencial. Si los miembros se inscriben en este nuevo plan, perderán su beneficio anterior y se les cobrará el monto total del servicio de banda ancha. Puede verificar la factura de teléfono del miembro para confirmar si un miembro ya recibe un beneficio de Lifeline.

¿Los miembros necesitan hacer algo después de presentar su solicitud?

Una vez que los miembros reciban el teléfono por correo, deben usar su teléfono una vez al mes para mantener el programa activo. Además, se les informará a los miembros por correo o un mensaje pregrabado de Access Wireless de que deben volver a certificar su inscripción en el programa.